

ESPAI D'OPINIONS**Nº306
Juliol 2013****Rosa Estaràs Ferragut****Diputada Grup Popular****Parlament Europeu**

UNA EUROPA MÁS ACCESIBLE, TAMBIÉN EN INTERNET

El enorme desarrollo que han tenido en pocos años las nuevas tecnologías y las grandes posibilidades que han abierto nos han hecho a todos a cambiar rápidamente nuestra forma de trabajar, de comunicarnos e incluso de pensar. El cambio hacia una sociedad digital nos ofrece a los usuarios nuevas formas de acceso a la información y a los servicios, también los públicos, lo que ha obligado a las administraciones a adaptarse rápidamente y poder ofrecer a través de internet una amplia gama de información y servicios en línea que son esenciales para los ciudadanos y que, bien gestionados y bien diseñados, tienen innumerables ventajas para todos.

De esta forma, nos hemos subido con extraordinaria rapidez y facilidad a una enorme ola que ha cambiado nuestra forma de relacionarnos pero que, si no sabemos controlar, puede también llevarse por delante las oportunidades de muchos sectores de la población, generalmente los que son más vulnerables en nuestra sociedad.

Me refiero, en concreto, a la accesibilidad de los sitios web, un aspecto que puede parecer puramente tecnológico, pero que tiene un innegable componente social y de igualdad, razón por la cual en la UE estamos trabajando en este momento para asegurar un marco regulatorio que impida que millones de personas se queden excluidas por no poder acceder a los contenidos y servicios que se ofrecen a través de internet.

La accesibilidad se refiere a los principios y técnicas que deben observarse cuando se construyen sitios web para que el contenido de estos sitios sea accesible a todos los usuarios, en particular, a las personas con limitaciones funcionales, incluidas las personas con discapacidad. Hay que tener en cuenta que los sitios web incluyen información tanto textual como no textual, y también la descarga de formularios y formas de interacción bidireccional como, por ejemplo, el tratamiento de formularios digitales, la autenticación, y transacciones como el tratamiento de casos y pagos.

Se trata de una cuestión de gran importancia para que los organismos del sector público puedan ampliar su alcance y cumplir sus responsabilidades públicas. Crece rápidamente el número de sitios web que prestan servicios de administración electrónica (unos 380.500 en la UE) y de sitios web del sector público (más de 761.000 en la UE). Por esa razón, la mayor parte de los Estados miembros ya han adoptado disposiciones legislativas o han tomado otras medidas sobre la accesibilidad de los sitios web, pero siguen existiendo diferencias significativas entre estas leyes y medidas.

Lo que ahora pretendemos a través de una directiva es que en todos los Estados miembros se apliquen iguales disposiciones a la hora de regular la accesibilidad de los contenidos de los sitios web de los organismos del sector público. Cada gobierno deberá asegurar que todos los entes públicos tienen webs diseñadas y organizadas de manera adecuada y coherente para su percepción, utilización y comprensión por los usuarios, incluida la adaptabilidad de la presentación y la interacción de sus contenidos, en caso necesario, proporcionando una alternativa electrónica accesible.

Se trata de una propuesta en la que estamos trabajando intensamente en el seno del Parlamento Europeo, donde he tenido la ocasión de presentar una serie de enmiendas con el ánimo de asegurar que la nueva normativa europea es adecuada para cubrir las necesidades de las personas con algún tipo de dificultad para acceder a internet. Debemos asegurarnos, por ejemplo, de que existen mecanismos que obliguen a los gestores a hacer accesibles sus webs, así como mecanismos para que los ciudadanos puedan quejarse si algún sitio no cumple.

Es importante, en mi opinión, crear algún organismo de supervisión sobre lo que se está haciendo, en el que participen todas las partes, incluidas las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas.

También hacer hincapié en la educación o en aspectos que pueden parecer secundarios pero que son igualmente importantes, como facilitar el acceso a todos los servicios de información que las oficinas de turismo ofrecen en sus webs, así como asegurar que son accesibles los contenidos de entidades culturales y científicas.

Una de las enmiendas presentadas señala, a su vez, que hay que controlar que no se alarga más allá de un año el establecimiento de un método que nos permita medir si, efectivamente, una web es accesible o no de cara a que de forma lo más rápido posible se pueda actuar en el caso de que haya incumplimientos. En este ámbito, es importante, además, que la accesibilidad se asegure no solo para los contenidos, sino también para las funcionalidades de los sitios web, lo que permite el uso de tecnología de asistencia cuando sea necesario.

Hay que prestar especial atención, así mismo, hacia la tecnología de asistencia usada por las personas con discapacidad con el fin de realizar funciones que de otro modo no podrían asumir.

Son un conjunto de propuestas que, en general, tratan de incidir en determinados aspectos para asegurar que el texto que finalmente se apruebe cumpla los objetivos que nos hemos marcado con esta directiva y que, una vez más, pasan por asegurar que todos los europeos, independientemente del país en el que residan y de su condición, tienen las mismas oportunidades. Es algo que nunca debemos perder de vista, hablemos de lo que hablemos.